

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 24 de mayo de 2016

### DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

| NORMA  | TÍTULO  | ORGANISMO EMISOR                                 | RESUMEN   |
|--|---|--|---|
| Resolución Ministerial Nº 119-2016-MIMP (23/05/2016) | Disponen la pre publicación del proyecto de “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016-2021 | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dispone la pre publicación del proyecto de “Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016-2021”, el proyecto de Decreto Supremo que lo aprueba y su Exposición de Motivos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (<a href="http://www.mimp.gob.pe">www.mimp.gob.pe</a>) y en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (<a href="http://www.conadis.gob.pe">www.conadis.gob.pe</a>).</li> <li>- Se establece un plazo de treinta (30) días desde el día siguiente de la publicación de la norma, para recibir las sugerencias, comentarios o recomendaciones por parte de las organizaciones de personas con discapacidad, de entidades públicas o privadas, así como de personas naturales interesadas.</li> <li>- Las sugerencias, comentarios o recomendaciones podrán ser presentados en la Mesa de Partes del Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, o a través de la dirección electrónica <a href="mailto:derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe">derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe</a>.</li> </ul> |

### DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

| NORMA                              | TÍTULO   | ORGANISMO EMISOR               | RESUMEN  |
|------------------------------------|--|--------------------------------|--|
| Ordenanza Nº 317-MDPH (07/04/2016) | Ordenanza que declara como zona intangible el terreno ubicado en la denominada playa El Silencio al oeste de la Urbanización El Carmen en el distrito de Punta Hermosa | Municipalidad de Punta Hermosa | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se declara, conforme a lo establecido en la Ley Nº 26856, zona intangible el terreno ubicado en la denominada playa El Silencio, al oeste de la Urbanización El Carmen, en un área total de 66,324.12 m<sup>2</sup>, según las especificaciones técnicas, memoria descriptiva y plano perimétrico que se detallan en el informe Nº 0080-2016-MDPH/GDUCT-SGC que forman parte, como anexo de la Ordenanza.</li> <li>- Se ratifica que las playas del litoral que forman parte de la jurisdicción del distrito de Punta Hermosa, hasta 50 metros paralela a la línea de alta marea, son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles; de la misma forma, la Zona de Dominio Restringido comprendido por la franja de 200 metros, ubicada a continuación de la franja de 50 metros y la zona intangible citada en el párrafo anterior, en las cuales no se permitirá la construcción y/o instalación de infraestructura, ni el otorgamiento de cualquier derecho que limite su uso público.</li> </ul> |